



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN URGENTE CELEBRADA EL
DÍA 27 DE ABRIL DE 2018**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Santiago Fernández Fernández-Caballero (GANEMOS)

VOCALES:

D. Álvaro Moreno Navarro (Secretario General)
D. Juan Carlos Moreno Domínguez (Interventor)

SECRETARIA DE MESA:

M^a Aránzazu Figueras Menéndez (Administrativo Dpto. Contratación y R. Patrimonial)

En Valdemoro a 27 de abril de dos mil dieciocho, siendo las 15.00 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

efm
PRIMERO- Dar cuenta de los informes presentados por el Recaudador Municipal y la Jefa de Negociado del Departamento de Recaudación., en referencia al informe de deudas con el Ayuntamiento de la empresa FRIENDS GROUP, S.L., emitido con fecha 26 de abril de 2018, presentada en el procedimiento "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018 y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018" (DOS LOTES) (Exp. 18/18) LOTE 1

Notificada la entidad FRIENDS GROUP, S.L. de su exclusión en el procedimiento, el representante presenta informe emitido por el Recaudador Municipal de fecha 27 de abril de 2018, en el que la entidad consta como no deudora.

Solicitado informe al Departamento de Recaudación que aclare lo sucedido, se presenta toda la documentación a los miembros de la mesa para que procedan a su valoración.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, los miembros que componen la mesa, deciden ratificarse en su decisión de excluir a la licitadora FRIENDS GROUP, S.L., ya que el cambio de titularidad del bien inmueble por el que se le reclama la deuda, no fue realizado hasta el día 26 de abril de 2018, por lo que a la fecha de la licitación es deudor con el Ayuntamiento de Valdemoro.

SEGUNDO.- Examen de la documentación relativa a la documentación requerida previa a la adjudicación y valoración de la misma del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018 y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018" (DOS LOTES) (Exp. 18/18)



LOTE 1: SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018

LOTE 2: SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018"

La documentación requerida al segundo licitador clasificado que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.L, es la siguiente:

1.-Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada.

2.-Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada.

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11. (Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional

4.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro.



Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, **completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO VII.**

Los sujetos pasivos **que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VIII**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO IX**

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Registro de licitadores. ANEXO X. Modelo declaración responsable vigencia datos del Registro

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCSP, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado eximirá a los licitadores inscritos



con certficad en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él. No obstante el empresario deberá aportar la documentación requerida en esta cláusula que no figure en el citado certificado. El empresario deberá presentar una declaración responsable sobre la vigencia de los datos

La inscripción en el registro de licitadores de la Comunidad de Madrid eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación de la documentación relativa a la capacidad de obrar y apoderamiento, y en su caso, de la certificación acreditativa de encontrarse clasificado para los tipos de contratos a los que pretende concurrir, de la declaración relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y de la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden por las empresas extranjeras. Se deberá aportar igualmente declaración responsable sobre la vigencia de datos anotados en el Registro (**modelo anexo X**)

6.- Asimismo, se presentará **la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva**, así como los justificantes correspondientes **al pago de los anuncios de licitación**.

PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.L., con CIF B45674132 ha presentado la documentación dentro de plazo y se da traslado a los miembros de la mesa para proceder a su examen y calificación, comprobándose la misma y se da por correcta.

afm
TERCERO.- Proponer, en su caso, a la oferta económicamente más ventajosa como adjudicataria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018 y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018" (DOS LOTES) (Exp. 18/18)

LOTE 1: SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018

LOTE 2: SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018"

VISTO informe del Registro General, de fecha 3 de abril de 2018, en el que señala que se han presentado en plazo al procedimiento en los períodos comprendidos entre el 12/03/2018 y el 23/03/2018_ los siguientes licitadores:

- FRIENDS GROUP, S.L.
- JOSEP COMPTE URI

Y desde el día 24/03/2018 al 26/03/2018 mediante correo certificado y previamente comunicado mediante correo electrónico:

- PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.
- ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO que en la mesa de 10 de abril se acuerda que continúen el en procedimiento todas las licitadoras tras haber subsanado la documentación administrativa.

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en las cláusulas 8 y 14 de los pliegos de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares respectivamente, del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018 y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018".

VISTO informe de la Jefa de los Servicios Culturales, de fecha 13 de abril de 2018, relativo a la valoración de la documentación contenida en el sobre B (criterios evaluables objetivamente), y que se transcribe:

"La Concejalía de Cultura solicitó al Servicio de Contratación el inicio de expediente para la contratación de los SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018 y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

La Alcaldía dictó providencia de inicio el día 12 de febrero de 2018, siendo aprobado el expediente con nº 18/2018 en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de marzo de 2018. El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 57 del día 8 de marzo de 2018 y corrección en el nº 61 del día 12 de marzo de 2018. Finalizado el plazo de licitación se convocó mesa de contratación con fecha 4 de abril de 2018 en la que se detectaron defectos subsanables.

Posteriormente se convocó mesa el día 10 de abril para examinar la documentación de subsanación y se procedió a la apertura de los sobres B. Se nos hizo entrega en ese mismo acto de todos los sobres presentados. El resultado por orden de presentación de las ofertas recibidas y aceptadas es el siguiente:

En cuanto al LOTE 1.- Equipamiento, infraestructuras, personal y actuaciones menores de las FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018 por un importe máximo de: 109.909,10 € más IVA (132.990,00 € IVA incluido), distribuido en Equipamiento, infraestructuras y personal: Máximo de 77.685,95 € más IVA (94.000,00 € IVA incluido) y Actuaciones menores: Máximo de 32.223,15 € más IVA (38.990,00 € IVA incluido) se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	Importe Equipamientos	Importe actuaciones	Total importe	Sanitarios ofrecidos de más	Hinchables ofrecidos de más
FRIENDS GROUP SL	69.528,00 €	25.262,00 €	94.790,00 €	10	5
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL	68.250,00 €	29.000,00 €	97.250,00 €	10	5
ESPECTACULOS GRUPO CERO SL	No presenta desglose en el importe ofertado		97.363,00 €	10	5

En cuanto al LOTE 2.- Equipamiento, infraestructuras, personal y actuaciones menores de las FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018 por un importe máximo de 70.621,10 IVA incluido (58.364,55 € más IVA), distribuido en Equipamiento, infraestructuras y personal: Máximo de 42.810,83 € más IVA (51.801,10 € IVA incluido) y Actuaciones menores: Máximo de 15.553,72 € más IVA (18.820,00 € IVA incluido) se han recibido las siguientes ofertas:



EMPRESA	Importe Equipamientos	Importe actuaciones	Total importe	Sanitarios ofrecidos de más	Hinchables ofrecidos de más
FRIENDS GROUP SL	41.869,00 €	12.240,00 €	54.109,00 €	10	5
JOSEP COMPTE URPI	40.241,00 €	13.064,00 €	53.305,00 €	10	5
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL	37.300,00 €	9.000,00 €	46.300,00 €	10	5
ESPECTACULOS GRUPO CERO SL	No presenta desglose en el importe ofertado		51.673,00 €	5	0

Tras estudiar de forma pormenorizada los documentos incluidos en las diferentes ofertas y antes de pasar a dar las correspondientes valoraciones según los criterios reflejados en el pliego, se deja constancia con documento adjunto a este informe de que, con fecha 11 de abril de 2018 se le ha solicitado mediante correo electrónico a la empresa Grupo Friends SL, aclaración respecto al precio recogido en los anexos presentados, en concreto a la diferencia de precio para una misma actividad, Concurso Humor Amarillo. Con fecha 12 de abril se ha recibido por la misma vía aclaración al respecto y se ha dado por válida, por lo que se decide seguir con su valoración. En el caso de la empresa Espectáculos Grupo Cero SL, no se pide aclaración respecto al desglose de los criterios 1 y 2 porque en el total del importe ofertado ya se aprecia que quedaría en último lugar en cualquier caso.

Por ello se procede a aplicar los criterios recogidos en la cláusula 14 Criterios de Adjudicación, del Pliego de condiciones administrativas particulares, así como en la cláusula 8 del Pliego Técnico. En el que se recogía que *La adjudicación recaerá en la oferta que haga la proposición más ventajosa, en base a los siguientes criterios objetivos:*

LOTE 1.-

En aplicación de lo reflejado en el **CRITERIO 1.-Precio equipamiento, infraestructuras y personal:** Hasta un máximo de **30 puntos**. (A la mayor baja ofertada de cada precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a: $P = B \times 30 / MB$, Siendo: B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja) el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Precio licitación	Importe Equipamientos	(B) Baja ofertada	(P) Puntuación criterio 1
FRIENDS GROUP SL	77.685,95 €	69.528,00 €	8.157,95 €	25,93
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL		68.250,00 €	9.435,95 € (* MB)	30
ESPECTACULOS GRUPO CERO SL		No se puede puntuar porque no se ha desglosado el importe correspondiente a este criterio		

En aplicación de lo reflejado en el **CRITERIO 2.- Precio Actuaciones menores:** Hasta un máximo de **30 puntos**. (A la mayor baja ofertada de cada precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a: $P = B \times 30 / MB$, Siendo: B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja)



EMPRESA	Precio licitación	Importe Actuaciones	(B) Baja ofertada	(P) Puntuación criterio 2
FRIENDS GROUP SL	32.223,15 €	25.262,00 €	6.961,15 € (* MB)	30,00
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL		29.000,00 €	3.223,15 €	13,89
ESPECTACULOS GRUPO CERO SL		No se puede puntuar porque no se ha desglosado el importe correspondiente a este criterio. Presenta un anexo "Caché de artistas" que recoge sólo 4 de las actuaciones menores y sin totalizar. No se puede considerar.		

En aplicación de lo reflejado en los criterio 3.- Por cada servicio sanitario portátil adicional se darán 0,5 puntos, hasta un máximo de **5 puntos**. Y criterio 4.-Por cada hinchable adicional se dará 1 punto, hasta un máximo de **5 puntos**.

EMPRESA	Sanitarios ofrecidos de más	Hinchables ofrecidos de más	Puntuación criterio 3	Puntuación criterio 4
FRIENDS GROUP SL	10	5	5	5
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL	10	5	5	5
ESPECTACULOS GRUPO CERO SL	10	5	5	5

Por lo tanto el **resultado definitivo de la valoración correspondiente al LOTE 1** sería el siguiente:

	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Criterio 3 Puntuación	Criterio 4 Puntuación	Puntuación TOTAL
FRIENDS GROUP SL	25,93	30,00	5	5	65,93
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL	30,00	13,89	5	5	53,89
* ESPECTACULOS GRUPO CERO SL	0	0	5	5	*10,00

*No se pide aclaración a esta última empresa respecto a los criterios 1 y 2 a efectos de valorar porque en el total del importe ofertado ya se aprecia que quedaría en último lugar en cualquier caso.

En cuanto al LOTE 2.-

En aplicación de lo reflejado en el **CRITERIO 1.-Precio equipamiento, infraestructuras y personal:** Hasta un máximo de **30 puntos**. (A la mayor baja ofertada de cada precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a: $P = B \times 30 / MB$, Siendo: B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja) el resultado es el siguiente:



EMPRESA	Precio licitación	Importe Equipamientos	(B) Baja ofertada	(P) Puntuación criterio 1
FRIENDS GROUP SL	42.810,83 €	41.869,00 €	941,83 €	5,127
JOSEP COMPTE URPI		40.241,00 €	2.569,83 €	13,989
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL		37.300,00 €	5.510,83 € (* MB)	30,00
ESPECTACULOS GRUPO CERO SL		No se puede puntuar porque no se han desglosado los importes correspondientes a este criterio		

En aplicación de lo reflejado en el **CRITERIO 2.- Precio Actuaciones menores**: Hasta un máximo de **30 puntos**. (A la mayor baja ofertada de cada precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a: $P = B \times 30 / MB$, Siendo: B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja), el resultado es como sigue:

EMPRESA	Precio licitación	Importe Actuaciones	(B) Baja ofertada	(P) Puntuación criterio 2
FRIENDS GROUP SL	15.553,72 €	12.240,00 €	3.313,72 €	15,168
JOSEP COMPTE URPI		13.064,00 €	2.489,72 €	11,396
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL		9.000,00 €	6.553,72 € (* MB)	30,00
ESPECTACULOS GRUPO CERO SL		No se puede puntuar porque no se ha desglosado el importe correspondiente a este criterio. Presenta un anexo "Caché de artistas" que recoge sólo 1 de las actuaciones menores. No se puede considerar.		

En aplicación de lo reflejado en los criterio 3.- Por cada servicio sanitario portátil adicional se darán 0,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos, y criterio 4.- Como mejora, se valorará la instalación de hinchables el sábado 8 de septiembre en el Parque Tierno Galván. Se dará 1 punto por cada uno de ellos hasta un máximo de 5 puntos, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Sanitarios ofrecidos de más	Hinchables ofrecidos de más	Puntuación criterio 3	Puntuación criterio 4
FRIENDS GROUP SL	10	5	5	5
JOSEP COMPTE URPI	10	5	5	5
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL	10	5	5	5
ESPECTACULOS GRUPO CERO SL	5	0	2,5	0

Por lo tanto el **resultado definitivo de la valoración correspondiente al LOTE 2** sería el siguiente:



	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Criterio 3 Puntuación	Criterio 4 Puntuación	Puntuación TOTAL
PRODUCCIONES MÚLTIPLE SLL	30,00	30,00	5	5	70
JOSEP COMPTE URPI	13,989	11,396	5	5	35,385
FRIENDS GROUP SL	5,127	15,168	5	5	30,295
* ESPECTACULOS GRUPO CERO SL	0	0	2,5	0	*2,5

*No se pide aclaración a esta última empresa en cuanto a los criterios 1 y 2 porque en el total del importe ofertado ya se aprecia que no calificaría en primer lugar en cualquier caso.

En vista de los resultados obtenidos tras la aplicación de los criterios de adjudicación reflejados en los Pliegos de este contrato, **la propuesta de adjudicación** que se hace desde la Concejalía de Cultura para del contrato de SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018 y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018 es la siguiente:

- La adjudicación correspondiente al **LOTE 1.-** Equipamiento, infraestructuras, personal y actuaciones menores de las FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018, recae sobre la empresa **FRIENDS GROUPS SL** con CIF B-81913204 y domicilio fiscal en Carretera Navalcarnero-Chinchón M-404, km. 21,400 de Griñón, 28971 en Madrid, con una puntuación de **65,93 puntos** y por un importe de 94.790,00 € (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS) y 19.905,90 € (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS) en concepto de 21% de IVA, dando un total de 114.695,90 € (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), por haber obtenido la mejor puntuación tras aplicar los criterios de valoración obrantes en los Pliegos.
- La adjudicación correspondiente al **LOTE 2.-** Equipamiento, infraestructuras, personal y actuaciones menores de las FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018, recae sobre la empresa **PRODUCCIONES MÚLTIPLE SLL** con CIF B-45674132 y domicilio fiscal en Calle Jarama, 140B, C.I. Margarita A8, 45007 en Toledo, con una puntuación de **70,00 puntos** y por un importe de 46.300,00 € (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS) y 9.723,00 € (NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS) en concepto de 21% de IVA, dando un total de 56.023,00 € (CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRES EUROS), por haber obtenido la mejor puntuación tras aplicar los criterios de valoración obrantes en los Pliegos.

Este contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.226.09 en concepto de Festejos Populares del vigente presupuesto”.

VISTO acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2018 que clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del “SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018 y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018” (Exp. 18/2018), el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación:



LOTE 1 FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018.

	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Criterio 3 Puntuación	Criterio 4 Puntuación	Puntuación TOTAL
FRIENDS GROUP SL	25,93	30,00	5	5	65,93
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL	30,00	13,89	5	5	53,89
ESPECTACULOS GRUPO CERO SL	0	0	5	5	10,00

LOTE 2 FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018

	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Criterio 3 Puntuación	Criterio 4 Puntuación	Puntuación TOTAL
PRODUCCIONES MULTIPLE SLL	30,00	30,00	5	5	70
JOSEP COMPTE URPI	13,989	11,396	5	5	35,385
FRIENDS GROUP SL	5,127	15,168	5	5	30,295
ESPECTACULOS GRUPO CERO SL	0	0	2,5	0	2,5

y requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa,

LOTE 1: FRIENDS GROUP, S.L., con CIF B81913204

LOTE 2: PRODUCCIONES MÚLTIPLE, con CIF B45674132

en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018 y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018" (Exp. 18/2018) para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula DIECINUEVE del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO que la empresa clasificada en primer lugar para el LOTE 1, FRIENDS GROUP, S.L., presenta en plazo la documentación requerida previa a la adjudicación, pero no cumple con todos los requisitos para contratar con la Administración ya que tiene deudas con el Ayuntamiento y se solicita dicha documentación a la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.L. que ocupa el segundo lugar en la clasificación decreciente.

VISTO que la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.L. entrega la documentación en el plazo requerido

VISTO que la empresa clasificada en primer lugar para el LOTE 2 PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.L. entrega la documentación en el plazo requerido

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.3 y .4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:



"3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 27 de Abril de 2018 y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación

afm
LOTE 1: "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2018" a favor de la mercantil PRODUCCIONES MÚLTIPLE, con CIF B45674132, por un importe total de 117.672,50 euros impuestos incluidos, siendo la base imponible 97250 euros y el IVA 20.422,50 euros.

LOTE 2: "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018" a favor de la mercantil PRODUCCIONES MÚLTIPLE, con CIF B45674132, por un importe total de 56.023,00 euros impuestos incluidos, siendo la base imponible 46.300,00 euros y el IVA 9.723,00 euros.

SEGUNDO.- Aceptar como motivación de dicha adjudicación la valoración aprobada por la Mesa de Contratación y reproducida en la parte dispositiva.

Y siendo las 15.20 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Secretaria de la Mesa



D. Santiago Fernández Fernández-Caballero

Dª Mª Aránzazu Figueras Menéndez

